



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 MAR. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 151-06

Expte.No. 4.433/04

VISTO:

Las notas No.3993 y 3994 mediante las cuales el Dr. Mario Boleda solicita: a) se suspenda, por resolución, toda actividad en el proceso de encuesta de opinión entre los alumnos, b) se consideren nulos todos los resultados obtenidos, c) en caso de que las dos solicitudes anteriores no sean aceptadas, se adjunte el informe realizado por él a todos los antecedentes que la Facultad remita a los evaluadores de la permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Consejo Directivo, en tratamiento de posibles modificaciones y reajustes a la Encuesta de Opinión de Alumnos, acordó: a) solicitar, a través de una encuesta a los profesores (por casillero y correo electrónico), una evaluación del Modelo de Encuesta a los Estudiantes, posibilitando además la ampliación de la comisión;

Que la realización de las Encuestas de Opinión está prevista y es obligatoria, según lo establecido en el Artículo 14 de la Resolución CS No.014/04 –Reglamento de Régimen de Permanencia- que expresa: *"La opinión del estamento estudiantil referida al desempeño del docente a evaluar en acuerdo con el artículo 58 , inciso d) del Estatuto, se presentará a la Comisión Evaluadora, a través de encuestas periódicas (según sea el régimen de dictado de cada asignatura) a los alumnos regulares, las que se realizarán en cada una de las asignaturas y para cada docente y serán respondidas en forma obligatoria por los alumnos que cursaron y/o promocionaron las mismas y en forma optativa por los que hubieren quedado libres. Éstas se presentarán como resultados estadísticos promedio de todas las encuestas periódicas.*

*La Comisión deberá evaluar explícitamente dicho informe.*

*La Facultad entregará a los integrantes de la Comisión Evaluadora un documento que describa la forma, oportunidad y características de las encuestas respondidas por los estudiantes que han respondido y todo otro dato que permita valorar adecuadamente la información"*

Que de lo antes expresado resulta clara la imposibilidad de suspender o anular el proceso de Encuesta de Opinión, dado que las actividades para el Régimen de Permanencia ya están en marcha y la encuesta es un insumo insustituible en la documentación que debe enviarse a los evaluadores;

Que por otro lado, tampoco corresponde incorporar en la documentación que se remite a los evaluadores, el informe del Dr. Boleda, dado que la Facultad ya tiene implementada la Encuesta y cualquier modificación o ajuste a la misma, debe ser canalizada a través de la Comisión Ad-hoc que entendió en el tema, la cual se encuentra abierta a la participación de todos los docentes de la Facultad;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 151-06

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 13/12/05)

**RESUELVE:**

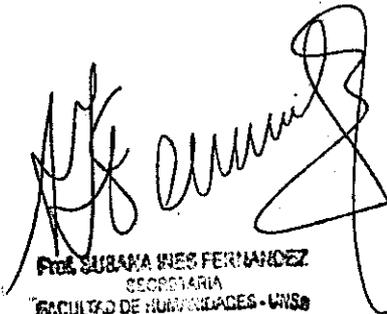
**ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR** al pedido de suspensión o anulación del proceso de Encuesta de Opinión a Estudiantes, dado que adoptar tal decisión significaría actuar en contrario a la normativa vigente -- Resolución CS No.014/05 --Reglamento de Régimen de Permanencia-,y Resolución H.No.2013/04.

**ARTÍCULO 2º.- NO HACER LUGAR** a la solicitud del Dr. Boleda en el sentido de incorporar el informe realizado por él, a los antecedentes que la Facultad envíe a los evaluadores, dado que las instancias de perfeccionamiento de la Encuesta de Opinión están abiertas, pudiendo canalizar sus inquietudes a través de la comisión ad-hoc interviniente.

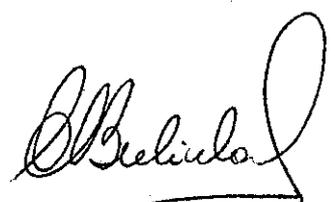
**ARTÍCULO 3º.- AGRADECER** al Dr. Mario Boleda su interés por el tema y girar el informe a la Comisión Ad-hoc para su consideración.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE** al Dr. Boleda, Comisión Ad-hoc del Régimen de Permanencia y Escuela de Ciencias de la Educación.

mda

  
PROF. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BILKUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.